Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 648 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/16 PARA EL "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO"- ID Nº 310.299.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, del 12 de diciembre de 2016, constituido por Resolución PR / EJ Nº 591/2016, del 23 de noviembre de 2016; la Nota Interna de la Dirección Operativa de Contratación del 07 de octubre de 2016; la Nota Interna DJU/1206/2016 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 17 de noviembre de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes firmas: INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY, INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L., SGS PARAGUAY S.A., OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI) Y CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. – SUCURSAL PARAGUAY;

Que según el Acta de Apertura Física del 18 de noviembre de 2016, han presentado ofertas físicas las firmas: SGS PARAGUAY S.A., INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L., OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI), INTERTEK TESTING SERVICE ARGENTINA S.A. – SUCURSAL PARAGUAY Y CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. – SUCURSAL PARAGUAY;

Que el Comité de evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 21/2016 para la "Contratación de Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo" a las siguientes empresas: OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI) el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil cuatrocientos cuarenta millones (Gs. 1.440.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Dos mil ochocientos ochenta millones (Gs. 2.880.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L. el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Novecientos sesenta millones (Gs. 960.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Mil novecientos veinte millones (Gs. 1.920.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2016 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 397/2016 del 14 de setiembre de 2016, que afecta al Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2016;

Que la validez de la Contratación referente a los compromisos para el Ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del Contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 648 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 21/2016 para la "Contratación de Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo" a las siguientes empresas: OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI) el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil cuatrocientos cuarenta millones (Gs. 1.440.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Dos mil ochocientos ochenta millones (Gs. 2.880.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L. el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Novecientos sesenta millones (Gs. 960.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Mil novecientos veinte millones (Gs. 1.920.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido
EMBARQUE DE GAS OIL Y NAFTAS EN OPERACIONES DE ALIJO *						
1	81101902-001	Control de cantidad de Gas Oil a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. (cantidad en m³ a 15°C según buque madre con VEF).	m3	Evento	1	1.600
2	81101902-001	Control de calidad de Gas Oil. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / La Plata / San Lorenzo.(Por muestra)	Unidad	Evento	1	6.579.817
3	81101902-001	Control de cantidad de Naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	Evento	1	2.157
4	81101902-001	Control de calidad de Naftas. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / La Plata / San Lorenzo. (Por muestra)	Unidad	Evento	1	8.097.129
CONTROL DE PRODUCTOS IMPORTADOS O EXPORTADOS EN PLANTA						
EMBARQUE DE GAS OIL Y NAFTAS EN PUERTOS*						
5	81101902-001	Control de cantidad de Gas Oil en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. (cantidad en m³ a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	Evento	1	2.100
6	81101902-001	Control de calidad de Gas Oil. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra.(Por muestra)	Unidad	Evento	1	6.600.000
7	81101902-001	Control de cantidad de Naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. (cantidad en m³ a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	Evento	1	2.150
8	81101902-001	Control de calidad de Naftas. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra. (Por muestra)	Unidad	Evento	1	7.908.545
9	81101902-001	Control de cantidad de productos derivados del petróleo a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. (Cantidad en m3 a 15°C según barcaza).	m3	Evento	1	900

COPIA PARA L.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 648 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

10	81101902-001	Control de cantidad de GLP a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. (cantidad en tm según barcaza).	tm	Evento	1	930
11	81101902-001	Control de Cantidad de GLP a bordo de camiones y en tanques tierra, incluido precintado. (por camión).	Unidad	Evento	1	295.000
12	81101902-001	Acompañamiento y certificación del muestreo, ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o exportados.	día	Evento	1	1.180.000
SERVICIOS OCACIONALES						
13	81101902-001	Control de calidad de muestras de productos derivados del petróleo conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior).	Unidad	Evento	1	7.900.000
14	81101902-001	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior).	Unidad	Evento	1	13.974.105
15	81101902-001	Verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR, embarcación.	Unidad	Evento	1	4.017.368
16	81101902-001	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR.	m3	Evento	1	1.989
17	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, mayor a 20.000 m³ de capacidad.	Unidad	Evento	1	18.786.852
18	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, entre 5.000 y 20.000 m³ de capacidad.	Unidad	Evento	1	16.683.038
19	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, inferior a 5.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	11.413.248
20	81101902-001	Calibración de tanque esférico de 2.000 m3 de capacidad aproximada.	Unidad	Evento	1	10.814.400
21	81101902-001	Certificación del Punto de Referencia de tanque.	Unidad	Evento	1	2.100

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior.

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible".

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)